I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000569

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Cerrillos, 30 AGO. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/4436/2010; el Memorándum N°1000/592/2010 de la Dirección Jurídica; el Recurso de Reposición interpuesto por doña Maria Irarrázaval Aros; la Notificación de fecha 19 de julio de 2010; el Oficio N°24/2010 de la Unidad de Fiscalía de la Dirección Jurídica; la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Ley Nº19.070 "Estatuto para los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/436/2010, se puso término, a contar del 28 de julio de 2010, a la relación laboral de doña **MARIA ANSILLA IRARRAZABAL AROS**, Cédula de Identidad N°**8.059.113-6**, docente de aula de la Escuela Cóndores de Plata, con 40 horas cronológicas, en conformidad al artículo 72, letra h) de la Ley 19.070, Estatuto de los Funcionarios de la Educación, esto es, por salud incompatible con la función.

El Recurso de Reposición interpuesto por doña **MARIA ANSILLA IRARRAZABAL AROS,** en contra del Decreto Alcaldicio Nº201/436/2010, que amerita ser acogido, dejándolo sin efecto, circunstancia que se anotará al margen del mencionado documento, por cuanto la docente se encuentra tramitando su jubilación anticipada según consta en los documentos adjuntos.

D E C R E T O:

1. Déjase sin efecto el Decreto Alcaldicio N°201/436/2010, que puso término, a contar del 28 de julio de 2010, a la relación laboral de doña **MARIA ANSILLA IRARRAZABAL AROS**, Cédula de Identidad N°**8.059.113-6**, docente de aula de la Escuela Cóndores de Plata, con 40 horas cronológicas, quien se encuentra tramitando su jubilación anticipada.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000569

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Escuela Cóndores de Plata
Secplan
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web